



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 10

DÍA 10 DE MARZO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diez de Marzo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 3 de marzo de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVECIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.010

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
101	29/09/09	LOCAL COMERCIAL N° 2 EN PB	234,17



AYUNTAMIENTO DE HARO

102	04/06/09	1°A, TRASTERO 9 Y GARAJE 17	142,92
103	05/06/09	1°B, TRASTERO 16 Y GARAJE 16	115,47
104	04/06/09	1°C, TRASTERO 14 Y GARAJE 15	116,82
105	04/06/09	1°D, TRASTERO 11 Y GARAJE 8	125,99
106	05/06/09	2°A, GARAJE 9 Y TRASTERO 10	142,13
107	05/06/09	2°B, TRASTERO 15 Y GARAJE 10	113,89
108	04/06/09	2°C, TRASTERO 7 Y GARAJE 11	115,23
109	04/06/09	2°D, TRASTERO 8 Y GARAJE 12	125,99
110	05/06/09	3°A, TRASTERO 12 Y GARAJE 4	140,54
111	04/06/09	3°B, TRASTERO 2 Y GARAJE 5	112,30
112	04/06/09	3°C, TRASTERO 6 Y GARAJE 6	113,64
113	04/06/09	3°D, TRASTERO 3 Y GARAJE 7	126,78
114	10/09/09	4°A, TRASTERO 13 Y GARAJE 14	142,92
115	05/06/09	4°B, TRASTERO 4 Y GARAJE 1	112,30
116	05/06/09	4°C, TRASTERO 5 Y GARAJE 2	113,64
117	05/06/09	4°D, TRASTERO 1 Y GARAJE 3	124,40
118	18/09/09	1°B, GARAJE 5 Y TRASTERO 6	118,12
119	30/07/09	1°C, GARAJE 6 Y TRASTERO 10	119,48
120	26/11/09	1°D, GARAJE 7 Y TRASTERO 8	119,48
121	18/09/09	2°B, GARAJE 14 Y TRASTERO 4	118,12
122	18/09/09	GARAJE N° 39	12,95
123	30/07/09	2°C, GARAJE 15 Y TRASTERO 12	119,48
124	30/10/09	3°B, GARAJE 1 Y TRASTERO 2	118,12
125	26/11/09	3°C, GARAJE 2 Y TRASTERO 9	119,48
126	26/11/09	3°D, GARAJE 4 Y TRASTERO 13	119,48
127	18/09/09	4°A, GARAJE 12 Y TRASTERO 3	119,48
128	25/09/09	4°B, GARAJE 10 Y TRASTERO 1	118,12
129	30/07/09	4°C, GARAJE 11 Y TRASTERO 14	119,48
130	30/07/09	GARAJE M° 49	12,95
131	30/10/09	4°D, GARAJE 13 Y TRASTERO 7	119,48



AYUNTAMIENTO DE HARO

132	18/09/09	LOCAL N° 6 EN PLANTA BAJA	99,74
133	19/09/09	LOCAL N° 7 EN PLANTA BAJA	99,74
134	25/09/09	LOCAL N° 8 EN PLANTA BAJA	114,92
135	18/09/09	1°E, GARAJE 9 Y TRASTERO 6	140,05
136	30/10/09	2°E, GARAJE 10 Y TRASTERO 1	152,99
137	26/11/09	2°F, GARAJE 47 Y TRASTERO 3	157,28
138	30/07/09	3°E, GARAJE 18 Y TRASTERO 7	140,05
139	21/09/09	3°F, GARAJE 27 Y TRASTERO 4	144,33
140	18/09/09	4°E, GARAJE 17 Y TRASTERO 5	140,05
141	30/07/09	4°F, GARAJE 26 Y TRASTERO 8	144,33
142	21/09/09	LOCAL N° 11 EN PLANTA BAJA	108,41
143	21/09/09	4°H, GARAJE 63 Y TRASTERO 5	137,55
144	21/09/09	GARAJE N° 62	12,95
145	10/12/09	1°H, GARAJE 58 Y TRASTERO 2	137,55
146	18/09/09	1°I, GARAJE 56 Y TRASTERO 11	137,55
147	30/07/09	2°G, GARAJE 54 Y TRASTERO 8	137,55
148	21/09/09	2°H, GARAJE 14 Y TRASTERO 3	137,55
149	21/09/09	GARAJE N° 13	12,95
150	30/07/09	2°J, GARAJE 21 Y TRASTERO 14	137,55
151	21/09/09	3°G, GARAJE 52 Y TRASTERO 7	137,55
152	30/07/09	3°H, GARAJE 50 Y TRASTERO 6	137,55
153	20/08/09	3°I, GARAJE 12 Y TRASTERO 13	137,55
154	21/09/09	4°I, GARAJE 25 Y TRASTERO 9	137,55
155	30/07/09	4°J, GARAJE 61 Y TRASTERO 16	137,55
156	30/07/09	LOCAL N° 19 EN PLANTA BAJA	127,93
157	30/07/09	LOCAL N° 20 EN PLANTA BAJA	104,08
158	30/07/09	LOCAL N° 21 EN PLANTA BAJA	162,62
159	30/07/09	LOCAL N° 22 EN PLANTA BAJA	104,08
160	30/07/09	LOCAL N° 23 EN PLANTA BAJA	147,44
161	20/08/09	1°K, GARAJE 45 Y TRASTERO 9	131,27



AYUNTAMIENTO DE HARO

162	14/10/09	1°M, GARAJE 44 Y TRASTERO 11	118,01
163	26/11/09	2°L, GARAJE 51 Y TRASTERO 3	127,29
164	20/08/09	2°N, GARAJE 36 Y TRASTERO 12	102,10
165	01/12/09	3°L, GARAJE 33 Y TRASTERO 2	127,29
166	30/07/09	3°M, GARAJE 48 Y TRASTERO 14	118,01
167	30/10/09	3°N, GARAJE 34 Y TRASTERO 15	102,10
168	21/09/09	4°L, GARAJE 31 Y TRASTERO 1	127,29
169	21/09/09	4°M, GARAJE 24 Y TRASTERO 13	118,01
170	21/09/09	GARAJE N° 38	12,95
171	21/09/09	4°N, GARAJE 32 Y TRASTERO 5	102,10
172	30/10/09	1°P, GARAJE 46 Y TRASTERO 5	117,59
173	30/07/09	1°R, GARAJE 38 Y TRASTERO 13	99,81
174	30/07/09	2°R, GARAJE 28 Y TRASTERO 11	99,81
175	25/09/09	3°P, GARAJE 20 Y TRASTERO 8	117,59
176	20/08/09	3°R, GARAJE 19 Y TRASTERO 9	99,81
177	30/10/09	4°P, GARAJE 23 Y TRASTERO 6	117,59
178	30/07/09	4°R, GARAJE 21 Y TRASTERO 3	99,81
179	21/09/09	4°S, GARAJE 69 Y TRASTERO 1	118,23
180	07/10/09	TRASTERO T-13	2,42
181	07/10/09	1°A	141,20
182	04/12/09	4°B	176,50
183	04/12/09	GARAJE N° 11	17,02
184	04/12/09	TRASTERO T-16	2,42
185	29/10/09	1°E	155,88
186	29/10/09	TRASTERO T-17	3,21
187	17/11/09	GARAJE 28 EN SOTANO	22,03
188	17/11/09	GARAJE 41 EN SOTANO	22,03
189	17/11/09	LOCAL N° 1 EN PLANTA BAJA	213,94
190	17/11/09	LOCAL N° 2 EN PLANTA BAJA	132,99
191	17/11/09	LOCAL N° 3 EN PLANTA BAJA	280,43



AYUNTAMIENTO DE HARO

192	14/10/09	LOCAL N° 16 EN PLANTA BAJA	251,52
193	12/11/09	DUPLEX C	39,87
194	12/11/09	DUPLEX L	44,40
195	29/04/09	DUPLEX E	30,81
196	09/10/09	CASA	0,00
197	09/10/09	4° DCHA Y TRASTERO 1	0,00
198	09/10/09	2° IZDA	0,00
199	09/10/09	2°G Y TRASTERO 3	0,00
200	09/10/09	MITAD DE LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA	0,00
201	09/10/09	GARAJE N° 6 EN SOTANO 3°	0,00
202	09/10/09	GARAJE N° 27	0,00
203	09/10/09	GARAJE N° 35	0,00
204	09/10/09	GARAJE 36	0,00
205	09/10/09	GARAJE N° 37	0,00
206	09/10/09	GARAJE N° 38	0,00
207	09/10/09	TRASTERO EN SOTANO 2°	0,00
208	09/10/09	GARAJE N° 6 EN SOTANO 3°	0,00
209	26/11/09	GARAJE N° 38	0,00

TOTAL PERÍODO: 10.893,67

TOTAL.....: 10.893,67

4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL ACUERDO N° 6 DE LA SESIÓN 7 CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el acuerdo n° 6 de la sesión 7 celebrada el día 17 de Febrero de 2010 por la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de D^a María Vega Muñoz Villanueva, en nombre y representación de la Comunidad de Garajes C/Luis



Cernuda n° 24, 26 y 28, de licencia de vado permanente para el garaje comunitario.

Visto El Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Que **donde dice:** *Comunicar a la interesada que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia, debe decir:* *Comunicar a la interesada que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia. Asimismo, comunicar que si se deterioran las baldosas de la calle (zona embaldosada de acceso a la entrada al garaje), debido al tránsito de los vehículos hasta la entrada, deberán proceder a su reparación.*

2.- Dar traslado a la Policía para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- AUMENTO DE CAPITAL DEL EDIFICIO -CASA DE LAS MONJAS- EN LA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.

Habida cuenta que según establece el apartado C.2 del Anexo II del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja tanto edificios como contenido de los mismos, en función de su estado patrimonial, variando en más o en menos la prima.

Habida cuenta que en el edificio -Casa de las Monjas- (asegurado como Inmueble en Plaza de la Iglesia, n° 12), se han realizado obras, aumentando su valor y considerando, por tanto, necesario, aumentar la cobertura del continente



y asegurar contenido, en la póliza de Seguro Multirriesgo de los Bienes de la Corporación, así como cambio de denominación, según se detalla:

- La ficha "Inmueble en Plaza de la Iglesia, nº 12", pasa a denominarse "Casa de las Monjas", con un aumento de capital del continente de 230.000 euros (antes 30.000), quedando un total de 260.000 euros, así como inclusión de contenido por importe de 15.000 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el aumento de valor y cambio de denominación en el Seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación, del edificio *Casa de las Monjas* (antes inmueble en Plaza de la Iglesia, nº 12), según se detalla:

Ficha anterior	Ficha modificada	Aumento Capital	Capital total	Prima período 10-03-2010 a 31-10-2010	Prima anual
Inmueble en Plaza de la Iglesia, nº 12	Casa de las Monjas	Contiente: 230.000 € Contenido: 15.000 €	Contiente: 260.000 € Contenido: 15.000 €	263,26 €	2.140,81 €

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE HARO

6.- ALTAS EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MATERIAL INFORMÁTICO ADQUIRIDO EN EL AÑO 2.010 Y BAJAS DE EQUIPOS ADQUIRIDOS A LO LARGO DE LOS AÑOS.

Dada cuenta del Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.

Habida cuenta que según establece el apartado D.4 del Anexo II del Pliego de Condiciones en relación al Seguro de Equipos Electrónicos, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja equipos electrónicos, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las altas de equipos electrónicos adquiridos en el año 2010, y las bajas de equipos electrónicos adquiridos a lo largo de los años, en la póliza de Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos de la Corporación, según el siguiente detalle:

ALTAS

Concepto	Nº Serie	Importe	Destino
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A58 SOBREMESA INTEL PENTIUM DUAL CORE	S407325	626,40	OMIC
PANTALLA IBM TFT 17"	T27ENEU	191,40	OMIC
SAI 5000 KVAS ON LINE		3.113,44	CASA MONJAS
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE		817,80	PROCESO DE DATOS
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE		817,80	PROCESO DE DATOS



ORDENADOR PERSONAL IBM		817,80	PROCESO DE DATOS
THINKCENTRE A57 TORRE			
ORDENADOR PERSONAL IBM		817,80	PROCESO DE DATOS
THINKCENTRE A57 TORRE			
PANTALLA IBM TFT 17"		208,80	PROCESO DE DATOS
PANTALLA IBM TFT 17"		208,80	PROCESO DE DATOS
UNIDAD LECTORA DE SOBREMESA DE TARJETAS DE PROXIMIDAD		204,16	PISCINA VERANO
UNIDAD LECTORA DE SOBREMESA BIOMÉTRICO, CONEXIÓN USB		204,16	PISCINA VERANO
MONITOR ACER 17"		168,20	BIBLIOTECA
MONITOR ACER 17"		168,20	BIBLIOTECA
ORDENADOR PERSONAL IBM	LMZCXM1	817,80	RECAUDACIÓN AUXILIAR
THINKCENTRE A57 TORRE			
ORDENADOR PERSONAL IBM	LMWLVT8	817,80	INTERVENTOR
THINKCENTRE A57 TORRE			
ORDENADOR PERSONAL IBM	LMZCXXK2	817,80	ESTADIO DEPORTIVO
THINKCENTRE A57 TORRE			
ORDENADOR PERSONAL IBM		817,80	BIBLIOTECA
THINKCENTRE A57 TORRE			
PANTALLA IBM TFT 17"	V3F5213	208,80	INTERVENCIÓN
PANTALLA IBM TFT 17"	VN59945	208,80	POLICÍA LOCAL
PANTALLA IBM TFT 17"	VN58493	208,80	INTERVENCIÓN
PANTALLA IBM TFT 17"	VN58491	208,80	PISCINA VERANO
PANTALLA IBM TFT 17"	VN04506	208,80	POLICÍA LOCAL
10 LECTORES/GRABADORES DNI		348,00	PROCESO



ELECTRÓNICO			DATOS
CÁMARA DIGITAL KODAK M763		110,20	POLICÍA
CÁMARA DIGITAL KODAK M763		110,20	POLICÍA
CÁMARA DIGITAL KODAK M893		110,20	POLICÍA
SERVIDOR CORPORATIVO iSERIES DE IBM	S067E8D4	105.641,20	PROCESO DATOS
ARMARIO DE TELECOMUNICACIONES		2.098,90	PROCESO DATOS
ORDENADOR PERSONAL ACER	92QCM7ZE 7B907087 932705	380,00	CENTRO JUVENIL
ORDENADOR PERSONAL ACER	92QCM7ZE 7B907087 932706	380,00	CENTRO JUVENIL
MONITOR TFT 17"	ETLEH0C0 01903105 E34004	120,00	CENTRO JUVENIL
MONITOR TFT 17"	ETLEM0C0 01903105 34004	120,00	CENTRO JUVENIL
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE X61 CORE 2 DUO 1,66 MHZ		1.374,28	PROCESO DATOS
IMPRESORA LÁSER IBM INFOPRINT 1811 DN	72M1DGX	406,12	BIBLIOTEC A
IMPRESORA LÁSER IBM INFOPRINT 1811 DN	72M1DHN	406,12	PROCESO DATOS
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE CORE 2	LMWIVT1	806,20	CENTRO CULTURA
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE CORE 2	LMWLVT2	806,20	PROCESO DATOS
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE CORE 2		806,20	BIBLIOTEC A
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE CORE 2	LMWLVT3	806,20	PROCESO DATOS
PANTALLA IBM TFT 19"	VN04501	208,80	PROCESO



			DATOS
PANTALLA IBM TFT 19"	VN04491	208,80	PROCESO DATOS
PANTALLA IBM TFT 19"	VLXGV35	208,80	PROCESO DATOS
PANTALLA IBM TFT 19"	V125169	208,80	BIBLIOTECA
PANTALLA IBM TFT 19"	V125184	208,80	CENTRO CULTURA
PANTALLA IBM TFT 19"		208,80	PROCESO DATOS
IMPRESORA LÁSER IBM INFOPRINT 1822	72HULZ3	792,40	SECRETARÍA
SAI 2200 KVA		1.550,92	PISCINA CUBIERTA
SAI 3000 KVA	809C83R008	1.914,00	CENTRO CULTURA
ARMARIO TELECOMUNICACIONES		812,00	ESTADIO DEPORTIVO
CÁMARA AXIS 221 + CARCASA	00408C972809	1.110,91	ESTADIO DEPORTIVO
CÁMARA AXIS 221 + CARCASA	00408C96E704	1.110,91	ESTADIO DEPORTIVO
ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57 TORRE CORE	LMVXGH7	806,20	SERVICIOS SOCIALES
SAI 1000 KVA CLORIDE		638,00	ESTADIO DEPORTIVO
PANTALLA IBM TFT 17"	VLXGR23	208,80	SERVICIOS SOCIALES
CÁMARA AXIS 221 + CARCASA	00408C972809	1.110,91	ESTADIO DEPORTIVO
AXIS 291 VÍDEO SERVER ROCK MÁS 3 TARJETAS AXIS 243 Q BLADE	HW0119211735	3.035,63	ESTADIO DEPORTIVO

BAJAS



Nº ELEMENTO	CONCEPTO	SERIE	IMPORTE
1	PANTALLA Y TECLADO IBM 3197 MOD. 4201/2	55EZ744	870,70
33	PANTALLA Y TECLADO IBM 3476-B10	55FM649	259,44
34	PANTALLA Y TECLADO IBM 3476-B10	55FM745	259,49
2	PANTALLA Y TECLADO 3477-5 IBM	55ALG00	648,56
13	PANTALLA TECLADO IBM 3477 MOD C10	55KH052	786,56
23	PANTALLA TECLADO IBM 3477 D10	55LK563	723,96
4	PANTALLA Y TECLADO IBM 3477 MOD C10	55MA970	704,43
24	PANTALLA TECLADO IBM 3477 D10	55MZ290	648,56
37	PANTALLA VERDE 15 PUL/122 TEC	55MN940	545,91
26	IMPRESORA LÁSER IBM 4019 MOD. 1	5601768	928,25
10	IMPRESORA IBM 4224 MOD 101	11H3970	1.914,39
47	UNIDAD DE CINTA MAGNÉTICA DE 1/2 PULGADA	1031394	5.794,72
42	PANTALLA 3487-CAO	5566631	1.029,14
49	PANTALLA 3487 CAO INFOWINDOW 2 MOD. CAO	5566939	1.029,14
75	MONITOR IBM G40	55TX091	323,49
82	MODE ASINCRONO EKODAT	04D104	418,30
83	ESCANER COLOR HEWLETT- PACKAR	SSG6B9230JZ	1.108,51



84	ALIMENTADOR AUTOMÁTICO 50 PAG. HP	S234844	599,57
101	IMPRESORA LEXMARK JETPRINTER 3000	11-AVTK0	217,27
53	IMPRESORA 2381-001 Y CABLE 5613-1	11F7630	628,27
27	PANTALLA TECLADO IBM 3197-CIO	55EZ472	870,70
51	PANTALLA 3486 BAO	55B7680	637,94
86	IBM SERVER RAID + CABLE		2.152,18
87	DISCO 4.51 GB SCSI-2 FAST-WIDE		1.582,59
94	ORDENADOR PERSONAL IBM PC300 PL 166 MMX	55660T5	1.396,69
104	ORDENADOR PC300 PL P200 MMX W95	55-247FH	1.092,48
94	ORDENADOR PERSONAL IBM PC300 PL 166 MMX	55660T5	1.396,69
31	PANTALLA Y TECLADO IBM 3196 MOD A20	55T7002	743,81
30	PANTALLA Y TECLADO IBM 3196-A20	55T7002	601,45
174	TORRE CD,2 7 CD-ROM SCSI, VELOC. MÍNIMA	00408C3BA3E1	1.742,94
175	AMPLIAC. DISCO DURO PC SERVER IBM 320,2		1.185,20
176	AMPLIACIÓN MEMORIA 64 MB PARA IBM PC		271,90
106	ORDENADOR BRIO MOCROTORRE SERIE 7100		1.101,54
108	IMPRESORA LASERJET 1100 H.P.	CRB021316	411,33
136	MONITOR IBM MOD. E54 15" COLOR	6660032	250,98
137	P.C. IBM 300 PL PENTIUM	558H8Y9	1.247,94



	III		
138	MODEM US ROBOTIC EXT.56 KB	24563001	97,60
257	ORDENADOR PERSONAL PENTIUM IV 2 GHZ	6FQLNOJ	1.639,08

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

* Incremento período 10-03-2010 a 31-10-2010: 244,33 €

* Prima anual total equipos electrónicos.....:2.273,49 €

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON CAJA MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2009.

Visto el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid) para el desarrollo de las actividades propias del XI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2009.

Visto que en dicho convenio Caja Madrid se compromete a aportar la cantidad de ocho mil euros (8.000 €) en concepto de colaboración.

Visto que en dicho convenio el Ayuntamiento de Haro se compromete a organizar y asumir la correcta celebración del Certamen así como a publicitar la colaboración de Caja Madrid en los soportes publicitarios editados del Certamen.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 04 de marzo de 2010.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid) para el desarrollo de las actividades propias del XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2009, en los términos recogidos en el expediente.

2).- Remitir por parte del Ayuntamiento de Haro a Caja Madrid una carta de petición de pago de los ocho mil euros objetos del presente acuerdo.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, a la Unidad de Cultura y a la entidad interesada.

4).- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL XLV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES, 2010.

Dada cuenta del título II de la Orden nº 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución nº 5038 de 10 de diciembre de 2009 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOR de fecha 20 de enero de 2010, por la que se convoca subvenciones para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, subvención para la celebración del XLV



CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES.

2).- Comprometerse a cubrir la diferencia entre el coste que ocasione la actividad y que no sea cubierto por la subvención concedida en su caso.

3).- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL 2010.

Dada cuenta de la Resolución de 22 de febrero de 2010, del Presidente del Servicio Riojano de Empleo, por la que se convocan para el año 2010 subvenciones a las Corporaciones Locales, con sede en la CC.AA. de La Rioja, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el B.O.R. núm. 28, de fecha 5 de marzo de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar los proyectos en el orden de prioridad que a continuación se citan:

Departamento de Obras y Urbanismo *MEJORA DE IMAGEN Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE HARO 2010.*

Departamento de Archivo *DESCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO MUNICIPAL RELATIVOS AL CEMENTERIO Y ESCANEADO DE LOS REGISTROS DEL CEMENTERIO DEL 1841 a 1970.*

Departamento de Cultura *PROYECTO DE MEJORA DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL 2010.*

Departamento de Cultura *PROYECTO DE REALIZACIÓN DE UNA BIBLIOTECA DE VERANO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL RECINTO DEPORTIVO DE EL FERIAL 2010.*

Oficina de Turismo *"PROYECTO DE IMPULSO Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS DE OCIO Y CULTURALES DE HARO".*



Departamento de Servicios Sociales PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES.

2).- Solicitar al Servicio Riojano de Empleo, subvención para la realización de los proyectos relacionados.

3).- Declarar que el Ayuntamiento dispone de la asignación presupuestaria suficiente de financiación para hacerse cargo de las partidas presupuestarias que no estén subvencionadas por el S.R.E., y, en concreto, de los costes salariales y de Seguridad Social que se comprometen a aportar y que se obliga su financiación, declarando asimismo, que este Ayuntamiento no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con la subvención que se solicita.

4).- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada al otorgamiento por el Servicio Riojano de Empleo de la subvención solicitada.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, o persona en quien delegue, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6). Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención municipal, al T.G.M. de Gestión de Personal, al Departamento de Archivo, al Departamento de Obras y Urbanismo, al Departamento de Cultura, al Departamento de Servicios Sociales y al Servicio Riojano de Empleo.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

10.1.- SOLICITUD DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E.32, DE AUTORIZACION PARA DESBROCE Y TALA DE ARBOLADO EN LOS TERRENOS DE LA U.E.32.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 12 de febrero de 2010 por Don Antonio García Laso, Secretario de la Junta de Compensación de la U.E.32 del Plan General Municipal de Haro, en la que solicita autorización para la realización de labores de desbroce.

Visto el informe emitido por Arquitecto municipal, Sr.



Llona, en fecha 4 de marzo de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Autorizar a la Junta de Compensación de la U.E.32 del Plan General Municipal de Haro, la realización de labores de desbroce y tala de arbolado en los terrenos de la U.E.32, comprendidos entre el río Tirón y la rotonda existente junto a Bodegas Muga, con el siguiente condicionado:

- a.- El importe correspondiente al desbroce y tala de arbolado deberá incluirse en el presupuesto del proyecto de urbanización de la U.E.32.
- b.- El terreno afectado por la intervención, tras el paso de la maquinaria, deberá reponerse a su estado actual.
- c.- Los residuos procedentes de la poda serán gestionados conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.
- d.- Las obras se realizarán bajo la supervisión de los técnicos municipales, siendo de aplicación la Ordenanza Reguladora de Obras en la vía pública (BOR 25/06/98).
- e.- Durante la ejecución de las obras se guardarán las medidas previstas en el vigente Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo.

10.2.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BAR CON COCINA SITO EN CALLE LA VENTILLA, N°89, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR DOÑA AMADA HUETA PIERNAVIEJA.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Doña María Amada Hueta Piernavieja, solicitando licencia ambiental para Bar con cocina, sito en calle la Ventilla, número 89.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de marzo de 2010, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas



correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Saluda, de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro, invitando a los actos del 450 aniversario de la Cofradía.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir el documento a todos los miembros de la Corporación.

-- Resolución, de Agricultura y Ganadería del Gobierno de La Rioja, de entrega de las obras del proyecto de *Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Angunciana y parte de Haro.*

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda dar la enhorabuena a D. Vicente Cuadrado por la obtención del Galardón de las Artes de La Rioja.

La Sra. Secretaria de cuenta de los siguientes asuntos:



-- Sentencia nº 73/2010, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso-administrativo, sobre el recurso de apelación nº 21/2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 66/2010, del Juzgado Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, sobre procedimiento abreviado nº 241/2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las cero horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González